

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

##### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

##### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

##### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

##### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. TOMA DE POSESIÓN

##### 10.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Bilbao, 14 de abril de 1972.—El Presidente, Alvaro Deiclaux.—El Secretario, Leonardo Amiano.—2.850-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de marzo de 1972 por la que se segrega la plaza que se indica del anexo de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1971 por la que fué convocado concurso de traslado a plazas de Profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Entre las vacantes anunciadas para ser provistas en concurso de traslado a plazas de Profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, fué incluida por error la tercera plaza de «Inglés» del Instituto «Nuestra Señora de la Almudena», en esta capital, cuando la plantilla de dicho Centro no consta más que de dos plazas que se hallan provistas, y con el fin de subsanar el error observado.

Este Ministerio ha resuelto rectificar el anexo de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), por la que fué convocado el concurso de traslado de referencia, en el sentido de que se considere segregada del mismo la plaza indicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se confirma con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos a la plaza de Contable del Museo Nacional del Prado.*

Por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes Presidencia del Patronato Nacional de Museos de 15 de enero de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de

febrero, se declaró la caducidad del concurso-oposición a una plaza de Contable del Museo Nacional del Prado, convocado por Resolución de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por no haber podido comenzar los ejercicios dentro del plazo fijado en la citada Orden de convocatoria.

La misma Resolución procede a convocar nuevamente la citada plaza abriendo un nuevo plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias, terminado el cual

Esta Dirección General Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha tenido a bien confirmar con carácter definitivo la relación de aspirantes a la plaza de Contable del Museo del Prado, admitidos en la anterior convocatoria de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Opositor admitido: Don Francisco Guillén Acién.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XIII, «Centrales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Presidente, Rogelio Segovia Torres.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) referente al concurso y, en su caso, oposición convocados para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.*

Ha sido admitido al concurso entre Secretarios de primera categoría:

Don José Antonio Alcón Zaragoza.

Han sido admitidos a la oposición entre Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas:

Don José Luis Pascual Martínez.

Don José Luis López Ruiz.

Don Alfredo Álvarez Páez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Gandía, 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, Miguel Pérez.—3.493-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 90, correspondiente al día 10 de abril de 1972, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la pro-

visión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el diario antes citado de dicha convocatoria y sus bases.

La plaza está clasificada en el grado retributivo 19 y dotada con 162 300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos, gratificación complementaria de pesetas 200.000, indemnización por casa habitación de 45.000 pesetas

y los devengos que correspondan por ayuda familiar y demás emolumentos reglamentarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Marbella, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco Cantos Gallardo.—3.298-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1189/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Tomás Calvet de Magalhaes.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Tomás Calvet de Magalhaes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 1200/1972, de 13 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Helder de Mendonça e Cunha.*

Queriendo dar una prueba de Mi afecto al señor Helder de Mendonça e Cunha,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 1201/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada, al funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Gustavo de Andrés Vidal.*

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Gustavo de Andrés Vidal, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1202/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada, al funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Antonio Salcedo Espinosa.*

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Antonio Salcedo Espinosa, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1203/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada, a don Pedro Párraga Sánchez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.*

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Pedro Párraga Sánchez, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1204/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Juan Rodríguez Nef.*

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Juan Rodríguez Nef, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO